OK SGG

Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR /PR N° 071/22

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **PEDRO ARIEL ROMAN RENNA**, con C.I. N° 1.499.767, denominada en adelante la **CONTRATANTE** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ** con RUC N° 4372529-5., domiciliada en Chile c/ E. V. Haedo N°737. de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "***ADQUISICION DE BANDERAS PARA EESS DE PETROPAR EN PLANTAS DE VILLA ELISA Y M.J. TROCHE*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la ***"ADQUISICION DE BANDERAS PARA EESS DE PETROPAR EN PLANTAS DE VILLA ELISA Y M.J. TROCHE",*** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros de la Carta de Invitación, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.159.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2023 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

Edgar M. Garay

DECOGRAB®
Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. N° 4.372.529

ORIGINAL

CONTRATO PR /PR N°071/22

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 08/2022**, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución **PR/ PR N° 150/22** del 22 de noviembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El presente Contrato asciende a un monto total mínimo de Gs. 40.000.000 (guaranies cuarenta millones) y un monto máximo de Gs 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ								
Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Pabellón Nacional de 5.00 x 2.70 metros, en seda, tejido doble, con escudos proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	320.000	320.000
2	**Pabellón Nacional de 3.00 x 1.20 metros, en seda, tejido doble, con escudos proporcional al tamaño.**	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	245.000	245.000
3	Pabellón Nacional de 1.50 x 0.90 metros, en seda, tejido doble, con escudo proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	180.000	180.000
4	Pabellón Nacional de 0.60 x 0.20 metros, en tela de seda, tejido doble, con escudo proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	165.000	165.000
5	Pabellón Nacional de 5.00 x 2.70 metros, en gros, tejido doble, con escudos proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	408.000	408.000
6	Pabellón Nacional de 3.00 x 1.20 metros en gros, tejido doble, con escudos proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	300.900	300.900
7	Pabellón Nacional de 1.50 x 0.90 metros, en gros, tejido doble, con escudo proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	211.000	211.000
8	Pabellón Nacional de 0,60 x 0.20, en gros, tejido doble, con escudo proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	184.000	184.000

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar

Edgar M. Garay

DECOGRAB®

CONTRATO PR /PR N°071/22

9	Pabellón Nacional de 5.00 x 2.70 metros, en raso, tejido doble, con escudos proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	423.000	423.000
10	Pabellón Nacional de 3.00 x 1.20 metros en raso, tejido doble, con escudos proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	315.600	315.600
11	Pabellón Nacional de 1.50 x 0.90 metros, en raso, tejido doble, con escudo proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	213.000	213.000
12	Pabellón Nacional de 0.60 x 0.20 metros, en raso, tejido doble, con escudo proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	185.000	185.000
13	Bandera vertical de 3.00 x 1.50 metros. Tela diolen, con logo sublimado, con pares de cintas y ojalillos para sujetar proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	305.000	305.000
14	Bandera vertical de 3.00 x 1.50 metros. Tela seda, con logo sublimado, con pares de cintas y ojalillos para sujetar proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	261.000	261.000
15	Bandera vertical de 3.00 x 1.50 metros. Tela gabardina, con logo sublimado, con pares de cintas y ojalillos para sujetar proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	306.000	306.000
16	Bandera vertical de 3.00 x 1.50 metros. Tela avión simple faz, con aplicación de logos, con pares de cintas y ojalillos para sujetar proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	269.000	269.000

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

Edgar M. Garay

DECOGRAB®
Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. N° 4.372 529

17	Pabellón institucional de 6.00 x 3.00 metros en tela diolen, con logo sublimado, cintas y ojalillos reforzados para sujetar distribuidos proporcionalmente en uno de los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	485.000	485.000
18	Pabellón institucional de 6.00 x 3.00 metros en tela seda, con logo sublimado, cintas y ojalillos reforzados para sujetar distribuidos proporcionalmente en uno de los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	485.000	485.000
19	Pabellón institucional de 6.00 x 3.00 metros en tela gabardina, con logo sublimado, cintas y ojalillos reforzados para sujetar distribuidos proporcionalmente en uno de los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	455.000	455.000
20	Pabellón institucional de 6.00 x 3.00 metros en tela avión simple faz, con aplicación de logo, cintas y ojalillos de metal reforzados para sujetar distribuidos proporcionalmente en uno de los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	338.000	338.000
21	Pabellón institucional 5.00 x 3.00 tela diolen, con aplique de logo, cintas y ojalillos reforzados para sujetar, proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	423.900	423.900
22	Pabellón institucional 5.00 x 3.00 tela seda, con aplique de logo, cintas y ojalillos reforzados para sujetar, proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	423.900	423.900
23	Pabellón institucional 5.00 x 3.00 tela gabardina, con aplique de logo, cintas y ojalillos reforzados para sujetar, proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	424.000	424.000

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar

Edgar M. Garay

DECOGRAB®
Edgar Manuel de Jesus Garay Sánchez
C.I. N° 4.372.529

24	Pabellón institucional 5.00 x 3.00 tela avión simple faz, con aplique de logo, cintas y ojalillos reforzados para sujetar, proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	423.000	423.000
25	Pabellón institucional 3.00 x 1.50 metros, tela diolen, con aplique de logo, cintas y ojalillos reforzados para sujetar, sujetar distribuidos proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	250.000	250.000
26	Pabellón institucional 3.00 x 1.50 metros, tela seda, con aplique de logo, cintas y ojalillos reforzados para sujetar, sujetar distribuidos proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	250.000	250.000
27	Pabellón institucional 3.00 x 1.50 metros, tela gabardina, con aplique de logo, cintas y ojalillos reforzados para sujetar, sujetar distribuidos proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	320.500	320.500
28	Pabellón institucional 3.00 x 1.50 metros, tela avión simple faz, con aplique de logo, cintas y ojalillos reforzados para sujetar, sujetar distribuidos proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	279.200	279.200
								8.849.000

Monto Mínimo: Gs. 40.000.000
Monto Máximo: Gs. 80.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Edgar M. Yanez

DECOGRAB®

Hasta el 31 de diciembre del 2023, contados desde el día siguiente hábil de la firma por ambas partes

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y REALIZACION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación:

Plazo de entrega: 10 días contados desde la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, emitida por el sistema SAP.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Comunicación.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Declaración Jurada para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración Jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada

Edgar M. Saraz

DECOGRAB®

CONTRATO PR /PR N°071 /22

por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes de Diciembre del año 2022.

EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ
PROVEEDOR

PEDRO ROMAN
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

DECOGRAB®
Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. N° 4.372 529